

CODIGO BPIN N°:	2025684180001		
CONTRATO N°:	035 DE 2025	18-JUN-2025	OBR-SCC-018-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER"		
CONTRATISTA:	ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.		
NIT/ C.C:	900.775.533-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	MABEL MARGOTH REYES PULIDO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	28154962 DE GIRÓN		
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$755.904.598,53)		
ANTICIPO (50.0%):	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$377.952.299,26)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	01-JUL-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-OCT-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25125		
RP N°:	19025		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	037 DE 2025	24-JUN-2025	INT-SMC-010-2025
INTERVENTOR:	SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.		
NIT/C.C:	890.203.355-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL JOSE PRADA FORERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91493089 DE BUCARAMANGA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A		N/A
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$755.904.598,53)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (04) MESES		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

FECHA INICIAL DE TERMINACION:		31-OCT-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31-OCT-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS				
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION		PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	01-JUL-2025		50.0%	\$377.952.299,26
PAGOS REALIZADOS				
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION		PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ACTA No.01	12-AGO-2025		11.63%	\$87.895.883,54
ACTA No.02	01-SEP-2025		13.57%	\$102.545.197,46
ACTA No.03	01-OCT-2025		14.73%	\$111.334.785,79
			39.9%	\$ 301.775.866,79
VALOR A PAGAR:		\$0,00		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:		01-OCT-2025	
	HASTA:		28-OCT-2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	TRES (3) PAGO(S)			
% DE AVANCE FISICO:	100.00%		31-OCT-2025	
MUNICIPIO:	LOS SANTOS, SANTANDER			

A los 28 días del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, los suscritos **MABEL MARGOTH REYES PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía **28154962**, representante legal de **ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, con NIT **900.775.533-4**, como Contratista de Obra, **MANUEL JOSE PRADA FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía **91493089**, representante legal de **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, con NIT **890.203.355-0** como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°**035 DE 2025**, correspondiente al periodo (día **01** mes **OCTUBRE** año **2025**, al día **28** mes **OCTUBRE** año **2025**) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°**035 DE 2025**.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **18** del mes de **JUNIO** del año **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° **035 DE 2025** con el contratista **ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER"**.
2. Que el **01** de **JULIO** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°**035 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3. Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°035 DE 2025, señala como forma de pago la siguiente: Contrato de Obra por valor de: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$755.904.598,53), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación.
- PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificadorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025684180001 el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día **01** días del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, se suscribió la respectiva **ACTA No.03** del contrato de obra **035 DE 2025**, del periodo **(01-SEP-2025 al 30-SEP-2025)**, con un avance de **81.40%**.
5. Que el día **28** del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°**035 DE 2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:

(SE HACE UNA LISTA DE LOS PENDIENTES)

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

6. Que el día **31** del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, **ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, contratista de obra, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°**035 DE 2025**.

7. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	179,31
1.2	DESCAPOTE MANUAL H= 0.20 MTS (Incluye retiro)	M2	179,31
1.3	CONTRAPISO CONCRETO E=10CM 2.500Psi	M2	179,31
1.4	ALISTADO PISO (Aplicación de mortero impermeabilizante) 4 CM	M2	9,03
2	ESTRUCTURAS		
2.1	MURO LADRILLO SOGA LIMPIO	M2	1.083,60
2.2	MESON EN CONCRETO H=8.1-10CM	M2	179,31
2.3	FRISO 1:3	M2	374,10
2.4	TABLETA GRESS 25X25 SOBRE LOSA	M2	374,10
2.5	CHIMENEA DE BUITRON	ML	387,00
2.6	MARCO METÁLICO O PASAMANOS PROTECTOR EN ÁNGULO DE ½	UND	129,00
2.7	HERRAJES ESTUFA ECOEFICIENTE	UND	129,00

8. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°**035 DE 2025**, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

9. Que según el balance restante del contrato de Obra N°**035 DE 2025** es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$755.904.598,53	
VALOR EJECUTADO		\$ 615.271.184,80
VALOR POR EJECUTAR		\$0,00
VALOR AMORTIZAR EN LA LIQUIDACION		\$ 64.456.981,25
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$ 76.176.432,48
SUMAS IGUALES	\$755.904.598,53	\$755.904.598,53

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$377.952.299,26	
VALOR AMORTIZADO		\$ 313.495.318,01
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 64.456.981,25
SUMAS IGUALES	\$377.952.299,26	\$377.952.299,26

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

10. Que **ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **01** mes **OCTUBRE** año **2025**, al día **28** mes **OCTUBRE** año **2025**).
11. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°**035 DE 2025**, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, **FONCOLOMBIA**, debe proceder al pago de la suma de **CERO PESOS (\$0,00)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
12. Que **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que **FONCOLOMBIA** pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°**035 DE 2025**, ejecutado por **ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **01** mes **OCTUBRE** año **2025**, al día **28** mes **OCTUBRE** año **2025**) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: **FONCOLOMBIA** debe proceder al pago de la suma de **CERO PESOS (\$0,00)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, **FONCOLOMBIA** amortizará el valor de **CERO PESOS (\$0,00)**, equivalente al **0%** de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **CERO PESOS (\$0,00)**, el cual se cancelará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	24146984187	Banco Caja Social

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°035 DE 2025	\$755.904.598,53
% DE AVANCE	100.00%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 76.176.432,48
VALOR A AMORTIZAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$ 64.456.981,25
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$0,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO EN LA PRESENTE ACTA (0%)	\$0,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$0,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°035 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

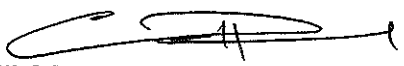
Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **28** días del mes de **OCTUBRE** del año **2025**.



MABEL MARGOTH REYES PULIDO
Representante Legal
**ROMAL ARQUITECTURA Y
CONSTRUCCION S.A.S.**
Contratista de Obra



MANUEL JOSE PRADA FORERO
Representante Legal
**SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y
MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**
Contratista de Interventoría



NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA